



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Febrero de 2015

013/15

Expte. N° 14.278/14

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se tramita la cobertura mediante Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 07, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en la Dirección Alumnos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso Cerrado Interno llamado en primera instancia se declaró Desierto mediante Res. FI N° 1015/14;

Que en la resolución citada en el párrafo que antecede se llamó a Concurso Cerrado General para el mismo cargo;

Que mediante Nota N° 2556/14, el tercer miembro suplente del jurado Sra. Stella Maris Mimessi comunica la decisión de excusarse como jurado debido a que en la actualidad desempeña un cargo de gestión como Secretaria Técnica en la Facultad de Humanidades;

Que el acta de cierre a fs. 37 hace contar que no se ha registrado ninguna inscripción al concurso Cerrado General convocado;

Que de conformidad con la normativa vigente corresponde convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, en el marco de la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias Resoluciones CS N° 084/09 y CS N° 171/11;

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para atender los gastos emergentes de la cobertura del cargo en cuestión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el CONCURSO CERRADO GENERAL de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 07, para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE ALUMNOS, del Agrupamiento Administrativo del personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, convocado por Resolución FI N° 1015/14.

ARTICULO 2º.- Llamar a CONCURSO ABIERTO de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 07, para desempeñarse

//..



013/15

Expte. N° 14.278/14

en la DIRECCIÓN DE ALUMNOS, del Agrupamiento Administrativo del personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 14:00 a 21:00 horas (sujeto a modificaciones por razones de servicio), con una remuneración mensual de \$ 7.819,63 (Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS), más adicionales particulares del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes condiciones particulares, las misiones y funciones del cargo y el temario general:

**CONDICIONES PARTICULARES:**

- Título Secundario (no excluyente).
- Experiencia en el cargo (no excluyente).

**MISIONES Y FUNCIONES:**

- Atender a miembros de la comunidad universitaria y público en general, sobre consultas y/o trámites inherentes al sector.
- Redactar y/o transcribir Documentos Administrativos que ingresan al Departamento.
- Manejar programas informáticos.
- Habilitar, actualizar el orden de los legajos de alumnos.
- Conocer y manejar del Sistema Alumnos SIU Guaraní.
- Realizar tareas que le sean requeridas por los superiores jerárquicos y Autoridades de la Facultad.

**TEMARIO GENERAL:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Alumnos. Res. CS N° 489/84 y Modificatorias.
- Carreras que se dictan en esta Facultad.
- Reglamento de Equivalencias de Materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada. Res. CS N° 159/91 y Modificatorias.
- Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería. Res. N° 1312-HCD-2007.
- Reglamento de Faltas Disciplinarias de los Estudiantes de la Facultad de Ingeniería. Res. N° 534-HCD-2008 y Modificatoria.
- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta. Res. CS N° 502/12.
- Normas para el Funcionamiento del Departamento de Títulos y Legalizaciones y para la Expedición del Diploma que la Universidad otorgará a sus Egresados. Res. N° 529/75.
- Admisión a la Universidad de Alumnos Mayores de 25 Años. Res. R N° 656-95.
- Pautas Generales para el Dictado de Cursos Destinados a los Alumnos. Res. N° 124-HCD-2010.
- Protección de los Datos Personales. Ley 25.326.

//..



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-3-

013/15

Expte. N° 14.278/14

- **Publicación:** a partir del 02 de Marzo de 2015.
- **Inscripción de Aspirantes:** 25, 26, 27, 30 y 31 de Marzo de 2015, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas. Presentar solicitud de inscripción dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Edgardo Ling Sham (original y copia), carpeta con Currículum vitae y fotocopias autenticadas por Escribano o en su defecto la Autoridad que corresponda de la documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante.
- **Publicación de los aspirantes:** desde 01, 06, 07, 08 y 09 de Abril de 2015 en cartelera de la Facultad.
- **Recusaciones y/o Excusaciones:** 01, 06, 07, 08 y 09 de Abril de 2015 inclusive. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. N° 17 y 18 de la Res. CS N° 230/08.
- **Evaluación de Antecedentes, Entrevista y Oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 23 de Abril de 2015 a horas 10:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. -CS- N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que los Jurados deberán acreditar sus currículum vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Art. 14 de la Res. -CS- N° 230/08.

**Titulares:**

- Sra. Laura Beatriz FERNANDEZ	Facultad de Ingeniería
- Sr. Osvaldo Manuel MAIDANA	Facultad de Ingeniería
- Sra. Gabriela Sandra ECHENIQUE	Facultad de Ciencias Exactas

**Suplentes:**

- Sra. Marcela Rosa MERCADO	Facultad de Ingeniería
- Sr. Fernando Rodrigo JIMENEZ	Facultad de Ciencias Exactas

//..



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-4-

013/15

Expte. N° 14.278/14

ARTICULO 5°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa), la designación de Veedores gremiales Titular y Suplente, para el presente concurso.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Dpto. Personal y a Dirección General de Personal.

RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. EDGARDO UNG SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa